

**2<sup>do</sup>** Informe  
de Actividades  
Legislativas

**JUANA**  
AGUILAR ESPINOZA  
Distrito XXV, San Pedro Pochutla

**INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

# **1. PRESENTACIÓN**

## **2. TRABAJO LEGISLATIVO**

### **2.1 INICIATIVAS PRESENTADAS**

### **2.2 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

### **2.3 TRABAJO LEGISLATIVO DESDE COMISIONES**

## **3. GESTIÓN SOCIAL**

## PRESENTACIÓN

Oaxaca vive un momento histórico, un etapa de profunda transformación, en donde se está erradicando todo aquello que por décadas ha provocado una profunda crisis y desigualdad, un modelo que dejó a miles de pobres; a un régimen que convirtió a Oaxaca en uno de los estados con el mayor índice de pobreza.

Ante esta situación, es fundamental que sigamos sumando esfuerzos para lograr que la Cuarta Transformación se siga consolidando en México y en especial en nuestro Estado, pues

solo así se podrá erradicar de raíz los males de la corrupción y la impunidad, así como el despejo y marginación de nuestras comunidades indígenas y afroamericanas.

Hoy, a dos años de haber tomado protesta como Diputada del Distrito XXV, San Pedro Pochutla, doy gracias a Dios y a todas las personas que confiaron en mí, por depositar la oportunidad de seguir luchando por construir un mejor Oaxaca con mayores oportunidades, especialmente para aquellos que menos tienen, por luchar para que ningún oaxaqueño ni oaxaqueña se quede sin oportunidades pero, sobre todo, luchar para garantizar el derecho a la alimentación, salud y educación.



Por ello, más allá del cumplimiento a un mandato legal y como una convicción de rendir cuentas y transparentar mi quehacer legislativo al pueblo de Oaxaca, con el objeto de someterlo al escrutinio público, presento mi segundo informe de actividades legislativas y gestión social correspondiente al segundo año legislativo de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El presente informe contiene las principales acciones legislativas y de gestión social que he realizado, las cuales van encaminadas a garantizar el derecho del acceso a la educación, la salud, la alimentación de las y los oaxaqueños; así como el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.

**PROFA. JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
**DIPUTADA DEL DISTRITO XXV, SAN PEDRO POCHUTLA**



# **TRABAJO LEGISLATIVO**

# **INCIATIVAS PRESENTADAS**



Con la finalidad de garantizar el bienestar de las y los oaxaqueños, en ejercicio de mi facultad y mi derecho para presentar iniciativas, como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Grupo Parlamentario de MORENA, de manera individual he presentado un total de 17 Proyectos de iniciativas; y en conjunto como integrante del Grupo Parlamentario hemos presentado un total de 6 Puntos de Acuerdos y 10 Iniciativas de Ley.

## **Iniciativa**

### **para garantizar la salud física y mental de las y los integrantes de las instituciones policiacas.**

El día 22 de abril de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto número 1229, el cual contiene la reforma de la fracción XVIII del artículo 118 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en donde se reconoce el derecho de las y los integrantes de instituciones policiacas a recibir atención médica permanente para garantizar su salud física y mental, en los casos de urgencia con motivo o durante el ejercicio de sus funciones de manera gratuita.

Con esta reforma se garantiza que las y los policías gocen de buena salud mental, a efecto de que cuenten con las habilidades de responder ante situaciones de estrés, la interacción con otras personas y en la toma de decisiones.

**INICIATIVA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**





## **Iniciativa**

### **para garantizar el derecho del acceso a la lectura y optimizar los beneficios que brindan las bibliotecas móviles.**

La mala y escasa red de bibliotecas en Oaxaca trae como consecuencia que las y los oaxaqueños que habitan en 546 municipios no puedan realizar la lectura o acceder algún libro o material de lectura. Ante esta situación, se ha tenido que implementar diversas acciones, tal como lo son las bibliotecas móviles, las cuales son vehículos o espacios ambulantes donde se prestan servicios bibliotecarios de consulta y préstamo de libros, las cuales se desplazan con facilidad entre comunidades, incluso entre diferentes localidades del mismo sitio.

A pesar de que las bibliotecas móviles son herramientas útiles para el fomento la lectura en aquellos lugares que no cuentan biblioteca cercana; éstas excluyen otras actividades y servicios que en las bibliotecas establecidas ofrecen, tales como son los círculos de lectura, cuentacuentos, conferencias, cursos, proyecciones, exposiciones, teatro, etc.

Por ello propuse reformar el artículo 40 de la Ley de Fomento para la lectura, la escritura, el acceso al libro y las bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca, a efecto de establecer que las bibliotecas móviles sean enfocadas en las zonas alejadas, en situación de vulnerabilidad y de apoyo a las instituciones educativas; así como realicen talleres de lectura, creatividad, cuentacuentos, conferencias, cursos, proyecciones, exposiciones, teatro y otras actividades culturales.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa**

### **para fomentar el autoconsumo interno y la producción local de pesca y acuacultura.**

El pasado 15 de julio de 2023, mediante decreto número 1446 se aprobó la adición del inciso n) en la fracción III del artículo 24 la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, a efecto de establecer que el Poder Ejecutivo, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal, a efecto de que fomente el autoconsumo interno y la producción local de pesca y acuacultura; así como la importancia que tiene en la alimentación.

Dicha reforma tiene como principal objetivo destacar la importancia que tiene la pesca para la soberanía alimentaria de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; la cual ha dejado de estar en el interés y la atención prioritaria de la agenda gubernamental, por parte de las autoridades, debido a que su actividad al ser de autoconsumo y no comercial, no son consideradas como parte de la generación de riqueza, ni como aporte al producto interno bruto.

Aunado a que las políticas de alimentación se centran en los productos agrícolas y ganaderos, los cuales constituyen la mayor parte de los alimentos consumidos a nivel mundial, dejando a un lado a los alimentos pesqueros, lo cual trae como consecuencia que las autoridades gubernamentales no realicen su nulo fomento de consumo, a pesar de los grandes aportes que traen a la alimentación y salud.

### **INICIATIVA APROBADA**





## **Iniciativa**

### **para garantizar la capacitación y prevención de riesgos de desastres y protección civil en las instituciones educativas.**

A pesar de que la capacitación en materia de protección civil representa una de las mejores maneras de hacerle frente a las emergencias ya que el saber qué hacer y que no, permite tomar las decisiones correctas, la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca no reconoce, ni establece la posibilidad de realizar los servicios de asesoría, capacitación y demás, en materia de prevención de riesgos de desastres y protección civil a las instituciones educativas; situación que trae como consecuencia que se aumente el riesgo y la vulnerabilidad de las niñas, los niños y jóvenes en las escuelas; así como se ponga en peligro la vida e integridad de éstos.

Por lo que ante esta situación, propongo reformar los artículos 35, fracción XXXIII y 37 Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, a efecto de incluir a las instituciones educativas públicas en los servicios de asesoría, capacitación y demás servicios en materia de prevención de riesgos de desastre y protección civil por parte de la Coordinación de Protección Civil.

**INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa**

### **para reconocer el trueque como una forma de desarrollo de la economía social y solidaria.**

Actualmente, el trueque es una práctica que se da en los principales mercados de la región de los Valles Centrales de nuestro Estado, tales como, son los municipios de Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, San Martín Tilcajete, Etna, Ocotlán de Morelos y la Villa de Zaachila, así como, el mercado de Abasto de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en donde se intercambian bienes que son producidos o sembrados por las comunidades, así como son el maíz, semillas, frijoles, chiles, textiles, frutos, hierbas, plantas, artesanías, joyas, destilados, flores y demás productos elaborados, como son las tortillas, tlayudas, mole, pan y mezcal.

A pesar de la importancia que tiene el trueque, no solo en la economía de las y los oaxaqueños; en nuestra legislación no se encuentra reconocida como una forma económica, tal como sucede en la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, el cual en ninguno de sus artículos prevé esta institución como parte fundamental para el desarrollo económico de nuestra entidad, lo cual trae como consecuencia que en Oaxaca no se reconozca esta práctica o valor comunitario de nuestros pueblos y comunidades, así como, se imposibilite otras formas de intercambios de bienes y servicios para aquellas personas que cuentan con el elemento dinero o el acceso a los servicios financieros,

Por ello presente, la iniciativa para reformar el artículo 1 y 15 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para reconocer al trueque como una forma de desarrollo de la economía social y solidaria; así como establecer la función del Gobierno del Estado de fomentar y promover el establecimiento de espacios que permitan llevar a cabo el trueque en el Estado

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa para garantizar y promover la correcta separación de los residuos sólidos.**

La gestión de los residuos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas. Los residuos que se incineran o se eliminan en sitios no controlados pueden contaminar el aire, la tierra y el agua. Una gestión ineficaz de residuos sólidos genera una mala impresión en inversionistas y turistas, lo que repercute en la pérdida de reputación y oportunidades de inversión. Reducir, reutilizar, reciclar y recuperar son la piedra angular de la mayoría de las estrategias de minimización de residuos.

La importancia del tema de la generación y manejo de los residuos no involucra sólo los efectos ambientales y de salud pública derivados de su generación y manejo. También está implícito, desde otro ángulo, el uso de los recursos naturales. La gestión integral de los residuos, además de procurar reducir su generación y conseguir su adecuada disposición final, también puede dar como resultado colateral la reducción, tanto de la extracción de recursos, como de energía y agua que se utilizan para producirlos, así como la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero. Todo ello se acompaña de importantes beneficios económicos, sociales y ambientales

Por ello, con el objetivo de implementar la separación de los residuos sólidos en espacios públicos y privados, y estos a su vez cuenten con contenedores de separación de basura propuse reformar la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, a efecto de establecer que la separación de los residuos se implemente en comedores, tiendas, farmacias y demás comercios locales, lo anterior para evitar mezclar los residuos y provocar generar basura contaminadora.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa**

### **para la protección a la salud de las personas no fumadoras.**

La Organización Mundial de la Salud ha reportado que el humo del tabaco es una forma peligrosa de contaminación del aire en espacios cerrados: contiene más de 7000 sustancias químicas, 69 de las cuales se sabe que son cancerígenas. Aunque el humo puede ser invisible e inodoro, puede permanecer en el aire hasta cinco horas. Asimismo, ha señalado que es una de las mayores amenazas para la salud pública, ya que causa más de 8 millones de muertes al año, de las cuales aproximadamente 1,2 millones se deben a la exposición al humo ajeno.

Por ello, a efecto de proteger a los fumadores pasivos de la exposición del humo y los fumadores hagan conciencia del daño que puede causar fumar cerca de las personas, que en la mayoría son niños, propuse reformar la fracción XII Bis al artículo 2 y se reforma la fracción quinta del artículo 5 de la Ley Protección Contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca, a efecto de establecer la obligación de la Secretaría de Salud de proporcionar información sobre los efectos del humo de tabaco en los fumadores pasivos.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa**

### **para salvaguardar los derechos de las personas adultas mayores.**

El envejecimiento humano es un proceso gradual y adaptivo, caracterizado por una disminución relativa de la respuesta homeostática, debido a las modificaciones morfológicas, fisiológicas, bioquímicas y psicológicas, proporcionadas por los cambios inherentes de la edad.

Ante la situación física que experimentan las personas adultas mayores, la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación ha reportado que al menos el 45% de la población de personas adultas mayores son víctimas de las mayores violaciones a sus derechos humanos; así como que 1 de cada 8 personas adultas mayores reportan haber sido discriminado por al menos un motivo.

Por lo anterior y afecto de salvaguardar los derechos de las personas adultas mayores propuse reformar el artículo 9; 12 y 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, a efecto de establecer que las personas adultas mayores tengan una atención preferencial, sin discriminación, en la realización de sus trámites, prestación de servicios o ejecución de programas sociales, así como salvaguardar el derecho que cuenten con una persona o familiar mayor de edad que sirva de apoyo para cubrir las necesidades como realización de trámite, prestación de servicio o ejecución de programa de apoyo.

### **INICIATIVA APROBADA**



## **Iniciativa**

### **para resguardar la integridad, bienestar y desarrollo de niñas y niños en su primera infancia.**

La atención a la niñez en su primera infancia es la clave para el desarrollo futuro de la persona, ya que en esta etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, cognitiva y emocional.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha recomendado la salud mental y física al comienzo de la vida de cada uno de los niños, así como, fomentar la oportunidad de desarrollarse y convertirse en adultos que contribuyan de manera positiva a la comunidad tanto económica como socialmente.

Por ello y propuse adicionar la fracción IV del artículo 4, así como un cuarto párrafo al artículo 7, de la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a efecto que establecer la obligación del Estado de implementar acciones a fin de salvaguardar la integridad y mejorar las condiciones de desarrollo en la primera infancia de niñas y niños oaxaqueños.

## **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa para garantizar el derecho a la identidad de todas las personas.**

A pesar de que la identidad constituye un derecho humano y un instrumento para el acceso a otros derechos, en México, de acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés Unicef, al menos 1 millón de personas de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. Asimismo, dicho Organismo refiere que los estados que necesitan acelerar esfuerzos para garantizar el derecho a la identidad de niñas y niños son: Chiapas, Oaxaca, Campeche, Tabasco y Veracruz., ya que estos presentan una tasa menor al 85% en registro antes del primer año de vida.

Uno de las circunstancias que limita el derecho a la identidad y el acceso a una copia certificada de su acta de nacimiento, es el hecho de que ésta no sea registrada o dada de manera inmediata en los sistemas correspondientes, tales como en la plataforma nacional del Sistema Integral de Impresión de Actas. En donde dicho registro lo llegan a realizar dos años después del nacimiento de una persona o en su caso hasta que la persona interesada realiza la solicitud de alta correspondiente.

Situación que trae como consecuencia que la o el interesado tenga que acudir directamente al lugar donde fue registrado, lo que implica un gasto de transporte; o en su caso pague para realizar la alta correspondiente. Por ello propuse, reformar el cuarto párrafo del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca a efecto de establecer la obligación de la Dirección del Registro Civil de realizar el alta de manera inmediata en los sistemas y plataformas nacionales, para su consulta y digitalización.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**



## **Iniciativa para garantizar los insumos para la salud e higiene menstrual.**

La menstruación es un proceso natural que debe ser indicador de salud para las niñas, jóvenes, mujeres y otras personas menstruantes en edad reproductiva. Por ello, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha establecido que el manejo de la salud menstrual debe darse de forma intersocial con la participación directa de entidades gubernamentales, comunidades, docentes y empresas privadas, para lograr garantizar que en las instituciones educativas cuenten con acceso a agua, baterías sanitarias, lavamanos y materiales absorbentes.

Por ello, y tomando en consideración que la mayor parte del día las personas menstruantes la pasan en escuelas propuse reformar la fracción primera segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud, para establecer la obligación de la Secretaría de Salud de dotar de productos o insumos para la salud menstrual a las escuelas.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





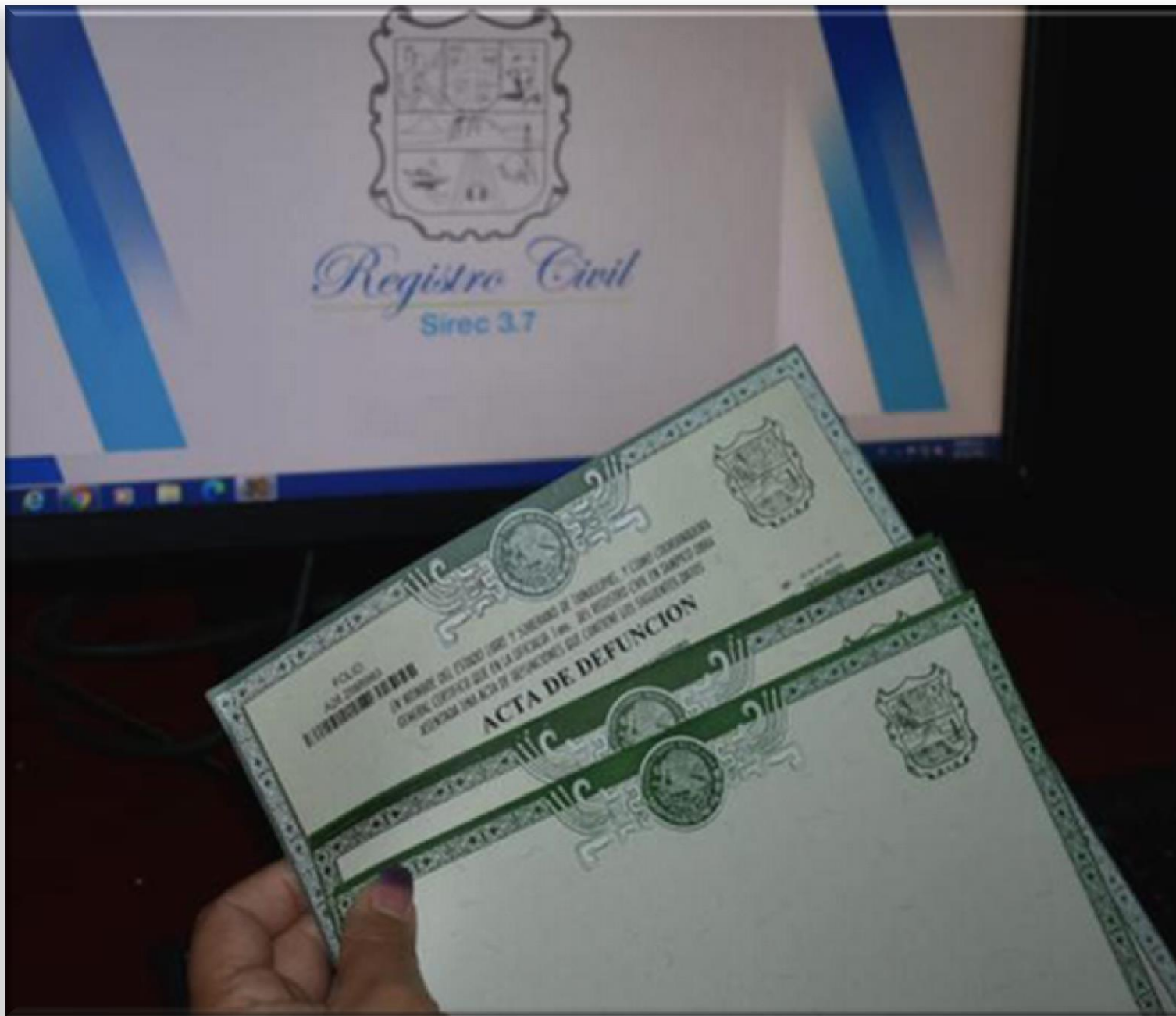
## **Iniciativa**

### **para reconocer el derecho a obtener las actas de defunciones en comunidades donde no haya oficial del registro civil.**

Los países necesitan saber cuántas personas nacen y mueren cada año y las principales causas de defunción para que sus sistemas de salud funcionen como es debido. La única manera de contabilizar a todos y hacer un seguimiento de los nacimientos y defunciones es el registro civil. Por ello, cuando no se contabilizan las defunciones y no se documentan sus causas, los gobiernos no pueden diseñar políticas eficaces de salud pública ni medir su impacto.

Sin embargo, en Oaxaca de los 570 solo 146 municipios tienen oficialías divididas en las ocho regiones del Estado, hecho que requiere que exista una autoridad que cuenten con la facultad de poder expedir constancias de defunción, por ello, adicionar el artículo 124 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca, efecto que establecer que en los municipios, comunidades o lugares donde no se cuente con oficina de Registro Civil, la autoridad municipal tenga la facultad para expedir una constancia donde se acredite la defunción de la persona fallecida en el lugar y sea dirigido al Registro Civil correspondiente para poder levantar la correspondiente acta de defunción.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**



## **Iniciativa**

### **para implementar campañas de información para prevenir a tiempo el cáncer de próstata.**

El cáncer de próstata es un tumor maligno que empieza a crecer en la glándula prostática y que en sus etapas iniciales no presenta síntomas específicos. Más del 65% de todos los cánceres de próstata se diagnostican en hombres de más de 65 años.

Cada año en México se registran casi ocho mil fallecimientos y más de 25 mil nuevos casos de cáncer de próstata, la mayoría detectados en etapas tardías. En el caso del Estado de Oaxaca, de 2010 a 2021 hubo un aumento del 75.5% de defunciones en casos con cáncer de próstata, y se presenta en foco rojo.

Ante esta situación propuse reformar la fracción XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer la obligación de dar atención oportuna y realizar acciones para la detección del cáncer de próstata, así como implementar programas y campañas para la prevención del cáncer de próstata y testicular.

### **INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**





## **Iniciativa**

**para garantizar el derecho a la participación de los adultos mayores en toma de decisiones que afecten o beneficien su entorno.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas han establecido que las personas adultas mayores deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afectan directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes; y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades; poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

Por ello, propuse adicionar el inciso f) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, a efecto de reconocer que las personas adultas mayores puedan ejercer sus derechos a la participación en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

**INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**



Form with a logo in the bottom right corner. The logo features a red and white flag and the letters 'MT'. The form contains various fields and text, including a header with the letters 'MT' and a small flag icon. The text on the form is partially obscured by the man's hands and the pen.

## **Iniciativa**

### **para la inclusión y protección del delito de feminicidio a las víctimas, personas o familiares cercanos a ella.**

El feminicidio es la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres. En 2021 81,100 mujeres fueron asesinadas intencionalmente en el mundo. La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos más generalizada, arraigada en la desigualdad y la discriminación de género.

A pesar de ello, actualmente la ley estatal de víctimas no reconoce a las víctimas del feminicidio para la protección, por ello, propuse reformar la fracción XXXV del artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, para incluir a la víctimas del delito de feminicidio dentro los alcances de la ley, así como, salvaguardar el derecho humano a la protección, así como las personas o familiares cercanos a ellos.



**INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**



## **Iniciativa**

### **para prohibir la venta y distribución del tabaco en instituciones educativas de nivel superior.**

El tabaquismo es una enfermedad que se produce principalmente por la adicción a la nicotina, de acuerdo con el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), los jóvenes de entre 17 y 22 años de edad, son considerados como población en riesgo, debido a que el cerebro del adolescente está en desarrollo

A efecto de afrontar esta situación, propuse reformar el artículo 10 de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca, a efecto de establecer la prohibición de que en las instituciones educativas de nivel superior se prohíba la venta, distribución, donación o comercialización del tabaco, así como garantizar los espacios educativos cien por ciento libre de humo de tabaco.



**INICIATIVA PRESENTADA (EN ESTUDIO)**

# **Puntos de Acuerdo del Grupo Parlamentario de Morena**

## **Puntos Acuerdos del Grupo Parlamentario de Morena**

- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador y a los Ayuntamientos de Valles Centrales a que de manera coordinada dispongan lo necesario con el fin de evitar una crisis sanitaria y encuentren de manera conjunta una solución de fondo al manejo integral de los residuos sólidos en la región.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a investigar de oficio la posible comisión de faltas administrativas graves por parte del Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, quien habría utilizado ese cargo para cometer cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, entre otras faltas graves, en relación con las elecciones en municipios indígenas celebradas en 2022.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial del Estado, para que ordene visitas de inspección extraordinarias al juzgado de control de Huajuapán, específicamente por lo que respecta al caso de María Elena Ríos Ortiz, con la finalidad de detectar posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, fortalecer el funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional atendiendo a la perspectiva de género, y establecer las medidas necesarias para que los servidores públicos adscritos al referido juzgado, se conduzcan con la ética y responsabilidad que la función pública merece, y exhorta a la Fiscalía General del Estado para que, en ejercicio de sus facultades, interponga todos los recursos legales pertinentes y efectivos para que, en la causa de tentativa de feminicidio seguido contra el procesado Juan Antonio Vera Carrizal, se revoque la medida de resguardo

domiciliario, para que siga prevaleciendo la de prisión preventiva, ya que en las actuales condiciones se pone en riesgo a la víctima y no puede justificarse de manera alguna.

- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los sistemas municipales de protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, implementen los mecanismos y programas necesarios, para la prevención de la violencia y para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los titulares de la Fiscalía General del Estado y del Órgano Interno de Control municipal de Oaxaca de Juárez, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de forma urgente las investigaciones y procedimientos correspondientes sobre las denuncias presentadas en contra de las y los servidores públicos municipales y de quienes resulten responsables por la sustracción y venta ilegal de 426 vehículos, 350 motocicletas, 34 bicicletas y un montículo de desperdicios del encierro municipal “primavera” ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Oaxaca de Juárez y se impongan las sanciones penales y administrativas sin distinción alguna por la comisión de estos hechos. asimismo, se exhorta respetuosamente al presidente municipal constitucional de Oaxaca de Juárez para que informe a la ciudadanía si al día de hoy ya existe alguna sanción administrativa y penal en contra de los responsables.





# **Iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena**

## **Iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena**

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para reformar el nombre de la Consejería Jurídica, así como establecer sus funciones administrativas que desempeñara conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde se modifica la nomenclatura del Comité Estatal de Planeación para el desarrollo de Oaxaca para convertirse en el Instituto de Planeación para el Bienestar, así como establecer las bases para la planeación en el Estado.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la cual se cambia la denominación jurídica de diversas dependencias: del Poder Ejecutivo del Estado.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X, XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de armonizar los nomenclaturas de las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado de Oaxaca.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación del año 2023 como: “2023, año de la Interculturalidad”, como un acto de reconocimiento a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de nuestro Estado.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, a efecto de crear el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, así como incorporar el principio de confidencialidad que es la reserva que deberán guardar los servidores públicos.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, para que optimizar los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 298, se adiciona el párrafo segundo al artículo 165 y la fracción V y Vi al artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 412 y se adiciona el artículo 412- AA al Capítulo III denominado “Feminicidio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de incorporar la pérdida de la patria potestad cuando se haya condenado por delito de feminicidio.



- Iniciativa con Proyecto por el que se reforma el artículo 4 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, para garantizar el principio de legalidad mediante la adecuación de los supuestos jurídicos, así como se agrega los servicios integrales.
- Iniciativa con Proyecto por el que se reforman los artículos 4 fracciones VII, IX y X, 5 segundo párrafo, 10 segundo párrafo, 11, 15 primer párrafo, 18, 22 segundo párrafo, 25 y transitorios cuarto, sexto, noveno y décimo de la Ley Estatal de Austeridad Republicana, a efecto de promover la creación del Código de Ética para las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo de Oaxaca.



# Trabajo en comisiones







## **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación:**

### **Foros de Consulta previa, libre e informada.**

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas por el artículo 63 y 65 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 42 fracción XII del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, informo que durante el segundo año se desahogaron asuntos que garantizan el derecho al acceso a la educación de las niñas, niños y jóvenes del Estado de Oaxaca.

Una de las acciones relevantes realizadas se encuentran la realización de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades de Oaxaca, respecto a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

Dicha consulta se realizó en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno dictada en la acción de inconstitucionalidad 180/2020 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la cual requiere al Poder Legislativo la realización de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, para reconocer y garantizar su derecho a la libre determinación, respecto a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal, es en este sentido, se llevaron a cabo once foros en las ocho regiones del estado en donde participaron los 570 municipios, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

No.	Región	Distrito	Municipio	Localidad	Pueblo Indígena	Fecha
1	Papaloapan	02Tuxtepec	San Juan Bautista	San Juan Bautista	Chinanteco, mazateco, zapoteco,	04 de febrero de

			Tuxtepec	Tuxtepec	nahuatl, mixe, cuicateco	2023
2	Cañada	04 Teotitlán Flores Magón	Huautla de Jiménez	San Andrés Hidalgo	Mazateco, nahuatl, mixtecos, zapotecos, chinantecos , cuicatecos, ixcatecos, mixe, chatino	17 de febrero de 2023
3	Costa	07 Putla Villa de Guerrero	San Pedro Amuzgos	San Pedro Amuzgos	Amuzgo, mixteco, zapoteco, chontal, triqui, mazateco, nahuatl, tacuates	27 de enero de 2023
4	Mixteca	08 Ciudad de Tlaxiaco	Heroica Ciudad deTlaxiaco	Heroica Ciudad deTlaxiaco	Mixteco, triqui, zapoteco, nahuatl, mixe, cuicateco	24 de febrero de 2023
5	Sierra Norte	09 Ixtlán de Juárez	Guelatao de Juárez	Guelatao de Juárez	Zapoteco, chinanteco, mixe, mixteco, nahuatl y mazateco	25 de febrero de 2023
6	Valles Centrales	16 Zimatlán de Álvarez	San Antonio Huitepec	San Antonio Huitepec	Mixteco, zapoteco, mixe, mazateco	18 de febrero de 2023
7	Valles Centrales	17 Tlacolula de Matamoros	San Baltazar Chichicápam	San Baltazar Chichicápam	Zapoteco, mixteco, mixe, mazateco	10 de febrero de 2023
8	Istmo	18 Santo domingo Tehuantepec	Santo Domingo Petapa	Santo Domingo Petapa	Mixe, zapoteco, mixteco, zoque, chinanteco, mazateco,	03 de febrero de 2023

					triqui	
9	Istmo	20 H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Zapoteco, zoque, nahuatl, triqui, mazateco, huave	11 de febrero de 2023
10	Costa	25 San Pedro Pochutla	Santa María Colotepec	Santa María Colotepec	Zapoteco, chatino, nahuatl, mixe, chinanteco	28 de enero de 2023

En dicha consulta participaron al menos 2100 autoridades, representantes, estudiantes y personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicano y con la presencia de 3 ponentes en cada uno de los foros, los cuales presentaron sus temas desarrollados en función de la importancia de la Universidad Comunal y la expedición de la Ley Orgánica conforme a las necesidades y requerimientos que englobaran a cada uno de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicano.

Cabe señalar que en dicha consulta existió el consentimiento de cada uno de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicano participes en estos foros de consulta respecto a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, así como su total respaldo para su creación, ya que dicha institución respeta su cosmovisión para preservar la memoria de los pueblos originarios ofreciéndoles educación basada en lo que sus comunidades requieren, reconociendo así su derecho a la educación, especialmente el de acceso a la educación superior; así como de inclusión social.







## **XXI Certamen Nacional de Oratoria “Lic. Benito Juárez García”**

Adicionalmente, con el objetivo de fomentar la participación y escuchar la voces de nuestras niñas, niños y adolescentes, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, llevo a cabo la XXI edición del Certamen Nacional de oratoria “Benito Juárez García”, con la finalidad de que las y los jóvenes tengan la libertad de expresar su sentir mediante la palabra, este concurso se realizó en dos etapas: Estatal y Nacional.

En la etapa Estatal se registraron cuatro categorías para dar la oportunidad a las niñas, niños y jóvenes, en la categoría “A” de 8 a 11 años, se registraron 18 participantes resultando ganadora Iris Alexia Alavéz Gómez, el segundo lugar lo obtuvo Sebastián Enrique Vásquez García, y el tercer lugar fue para Fernando de Jesús Flores Cruz. En dicha categoría estuvieron como jurados la Dra. Minerva Cruz Loyo, el Dr. Hendrics Ramos Companioni y el Lic. Jesús Alberto Mesinas.

En la Categoría “B” de 12 a 15 años de edad, contamos con un registro de 32 participantes resultando ganador en el primer lugar Alitzel Natividad Herrera Sánchez, el segundo lugar lo obtuvo Xóchitl Itai Martínez León, el tercer lugar fue para Santiago Vargas Gopar, en esta categoría estuvieron como jurados la Mtra. Abril Sánchez Aragón, Mtro. Bruno Torres Carbajal y el Lic. Gabriel Ortega Mora.

Para la realización del concurso en la categoría “C” de 16 a 18 años de edad, se obtuvo un registro de 41 participantes, en la que obtuvieron el primer lugar Azul Sicarú Morales Cruz, el segundo lugar lo obtuvo Jesús Emiliano Ocampo Piña, y el tercer lugar fue para Yoltic Jezabel Camargo Santiago, en esta categoría, el jurado fueron el Lic. Víctor Manuel Reyna Figueroa, al Lic. Yheraldo Martínez López y al Lic. Marco Antonio Baños Avendaño.

La categoría “D” de 19 a 29 años de edad, se contó con un registro de 26 participantes, obteniendo el primer lugar Antonio Jesús Sánchez Felipe, el segundo lugar lo obtuvo Ricardo Jair Silva González,





**XXI Certamen Nacional de Oratoria**  
**“Lic. Benito Juárez García”**







y el tercer lugar fue para Karla Jazibe Gris Ruiz, en esta categoría los jurados fueron la Lic. Sandibel Sandoval Hernández y el Lic. Wualdo Manuel Fabián González.

En lo concerniente a la Etapa Nacional, se estableció una categoría con rango de edad de 19 a 29 años, se registraron 26 participantes de los cuales reconozco su magnífica participación, el primer lugar fue para Karla Jazibe Gris Ruiz de Oaxaca, el segundo lugar fue para Carlos García Dorantes de Tlaxcala y el tercer lugar fue para Edgar Gonzaga Galván de la ciudad de Puebla, contamos con reconocidos Maestros de oratoria como jurado calificador Lic. René Ibrahim Cardona Picón de Mexicali, Lic. Sandibel Sandoval Hernández de Guanajuato, Lic. Fabián David Ríos Temix, Tlaxcala, Lic. Waldo Manuel Fabran González de la Ciudad de México, Lic Yheraldo Martínez López de Nuevo León.

Para la realización de dicho evento, se contó con el apoyo de las diversas áreas administrativas del Congreso del Estado de Oaxaca.

Adicionalmente, se aprobó el Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en atención al oficio CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de Nayarit.

Por último, informo que la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha realizado 4 mesas de trabajo, en las cuales se contó con la participación de la sección 22, Sindicato Nacional de trabajadores de la educación, el director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Ejecutivo y la Secretaria de Educación Pública de Oaxaca, para avanzar con los trabajos relacionados con la armonización de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



## Comisión Permanente de Derechos Humanos

Como integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos se ha dictaminado un total de 18 asuntos, los cuales consisten en:

- Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etna, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.
- Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, secretario municipal, presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familia (DIF), Encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, asesor contable y guardia de seguridad o escolta de la Presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familia (DIF) todos del municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto, de índole político en contra de las ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovanna Nizariyi Pacheco Arellanes.
- Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que

operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

- Dictamen por el que se reforma la fracción V del artículo 16, la fracción IV del artículo 23 y la fracción V del artículo 40 y se adiciona el segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en donde se establecer como requisito para ser Defensora o Defensor, Consejo Ciudadano y titular de la Consejería Interna de la Defensoría de los Derechos Humanos de Oaxaca, el no ser sentenciado por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura emite convocatoria a participar en el procedimiento para la selección de la Terna que será sometida a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con el fin de que ésta elija a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca





## **Comisión Permanente de Administración Pública**

Como integrante de la Comisión Permanente de Administración Pública informo se han desahogado los siguientes asuntos, los cuales consisten en:

- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Estatal de Austeridad Republicana, para regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal, así como la eliminación de privilegios, el derroche de alta burocracia o gastos innecesarios lo anterior en cumplimiento al principio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.
- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para la creación del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como dotarlo de mayores facultades en materia de combate a la corrupción
- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona las fracciones V, VI y VII al artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y se deroga la fracción LVIII del artículo 45 y se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se den a conocer la información de lavado de activo; de la administración, enajenación, que esto tengan como finalidad de tutelar, proteger y garantizar un interés general.
- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXV del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se implementaron servicios gratuitos de atención itinerante en materia de desarrollo social.

- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca, en donde se establece como requisito que para ser servidor público, no debe ser deudora o deudor alimenticio moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, tener cancelada la deuda o tramite el descuento correspondiente.
- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de fomentar a través de la Coordinadora Nacional del Empleo de Oaxaca, la capacitación y el adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales en la cobertura y calidad de la participación laboral además de fomentar.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, se adiciona la definición de la firma electrónica avanzada, así como, otorgar mayores facultades al Consejo Local.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

# COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





## **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**

Como integrante de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación informo que se publicó en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el pasado 03 de julio de 2023, la autorización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En el Plan Estatal de Desarrollo se busca priorizar las necesidades y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños, es un trabajo realizado por un gobierno de territorio y no de escritorio, el cual nos conducirá a que Oaxaca presente una nueva etapa de la historia, permitiendo construir un Estado de Bienestar, desarrollo, paz y justicia para todos los oaxaqueños.

Oaxaca está viviendo una transformación y un cambio verdadero en donde las prioridades son no mentir, no robar, no traicionar, se busca el estado de bienestar, garantizar un gobierno honesto, fortalecer la seguridad y justicia, promover el crecimiento y desarrollo económico, así como impulsar una infraestructura de calidad, servicios públicos para el desarrollo, igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, la interculturalidad, así como la protección y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños.



SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL  
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028.



## Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones

Como integrante de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, dentro del plan de trabajo de la Comisión para este segundo año legislativo, se citó a comparecer al ingeniero Netzahualcóyotl Salvatierra López, Titular de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado, para detallar los avances y proyectos que se tienen en esta nueva administración.

Aunado a ello entre el dialogo se llegó a la colaboración entre Poderes del Estado, para avanzar en los programas y acciones que se tienen contemplados en materia de infraestructura, así como los la cobertura presupuestaria destinados por el Gobierno del Estado de Oaxaca para materia de infraestructura a beneficio de los oaxaqueños.



# **Gestión social**



## EDUCACIÓN

Como parte de las acciones efectuadas para apoyar a diversos centros educativos que pertenecen al distrito XXV de San Pedro Pochutla, y en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, se han gestionado diversos apoyos para el mejoramiento de los centros educativos, entre los que destacan, mobiliario y equipo para optimizar los espacios destinados para impartir educación, además de materiales educativos y didácticos para maestros y alumnos que permitió mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y también uniformes escolares y deportivos para niñas y niños de escasos recursos.

De igual forma, se ha trabajado incansablemente por atender una gran mayoría de solicitudes recibidas, ya sea de agentes y presidentes municipales, autoridades escolares, padres de familia y sociedad civil, que han redundado en el beneficio de la población estudiantil, prueba de ello son los apoyos que se han entregado a escuelas y supervisiones escolares, como material para construcción, láminas, malla, pintura, material de plomería y eléctrico, toda vez que existe el interés de sumar esfuerzos con todos los actores sociales involucrados en la formación del individuo y mejorar la calidad educativa.

Un claro ejemplo de perseverancia y firme compromiso con la educación de las niñas, niños y jóvenes, ha sido el funcionamiento del Telebachillerato Comunitario Plantel 049, ubicado en la localidad "Cerro Gordo" en San Mateo Piñas, San Pedro Pochutla, el cual se ha mantenido desde el inicio de mi gestión y que, derivado de la vinculación realizada con otras instancias educativas, continúa brindando el servicio hasta la fecha, dando como resultado el egreso de dieciocho alumnos que cursaron el ciclo escolar 2022-2023, y continúan en matrícula cincuenta y tres jóvenes de localidades aledañas.



## **SOCIAL Y CULTURAL**

Con el propósito de fomentar los eventos que permitan reconocer y brindarles la importancia necesaria a los individuos integrantes de la sociedad, se han otorgado múltiples apoyos a través de diversas solicitudes recibidas, de esta forma es posible realizar diversos festejos en los que se ofrecen regalos para el festejo del “Día del Niño”, obsequios para los eventos del “Día de las Madres”, y apoyo para realizar la celebración del “Día del Jubilado y Pensionado” en la región costa y aunado a esto, se ha brindado apoyo a distintas comunidades para realizar celebraciones tradicionales que permiten preservar la identidad cultural en cada localidad.

## **SALUD**

Un tema muy sensible y en el que se ha prestado especial atención es atender las necesidades de los habitantes de las poblaciones alejadas y cuya característica radica en la carencia de recursos económicos para pagar diversos gastos que surgen por atención de enfermedades como: estudios de laboratorio, exámenes médicos, consultas generales y de especialistas, operaciones, medicina, material de curación, traslados de enfermos, gastos por trámites y servicios de defunción; entre otros, para atender estas necesidades se les otorgó el apoyo económico que requerían, por lo que se ayudó de esta manera a las personas que más lo necesitan y que son generalmente provenientes de localidades marginadas y vulnerables.









## INFRAESTRUCTURA

Para mejorar las condiciones de las poblaciones alejadas, se requiere en gran parte la gestión de proyectos gubernamentales que impulsen el desarrollo social, pero también resulta loable cuando por iniciativa de la población se realizan diversas obras, ya que la población se involucra activamente en las decisiones que beneficiarán a su comunidad y por ende a la población, es en este sentido que se ha apoyado a localidades del Distrito a continuar con los trabajos que se llevan a cabo en su comunidad y además que se concluyan de manera satisfactoria.

Claro ejemplo del apoyo continuo que se ha brindado, ha sido la obra que se realiza para pavimentar la calle de la comunidad el Zapote en San Pedro Pochutla, para la cual se ha destinado periódicamente material de construcción, por lo que ya se encuentra próxima a concluir, este trabajo beneficiará ampliamente a los habitantes de la comunidad y mejorará el acceso de los alumnos a las escuelas de la localidad.

Además, se han beneficiado otras localidades del distrito como la Agencia de Puerto Ángel, otorgándole material para hacer diversos trabajos de reparación y mantenimiento al interior de sus instalaciones, aunado a que se instaló un sistema de clima al interior de sus oficinas, y a la par, se le entregó material de construcción para la reparación del puente el Aguaje que conecta al barrio con otras colonias y permite el camino seguro de la población escolar.

De manera similar, se ha donado para la comunidad San Antonio, San Pedro el Alto Pochutla una lona de uso rudo para diferentes actividades de la comunidad, así como para el municipio de Vicente Camalote perteneciente al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, se han otorgado lámparas solares, para el mejoramiento del alumbrado del parque central y bulevar del pueblo.











## AGRADECIMIENTOS

Estoy convencida que una de las más gratas experiencias que el creador me ha regalado es el poder trabajar para el pueblo de Oaxaca y tener la posibilidad de brindar el apoyo a quienes lo necesitan; ha sido un gran honor ser la representante popular de mis paisanos y paisanos del Distrito XXV, San Pedro Pochutla, a quienes les digo que he puesto todo mi empeño y mi compromiso para que su voz sea escuchada en la más alta tribuna del Estado, así como luchar para que se reconozcan y se garanticen los derechos de las y los oaxaqueños, especialmente de las minorías y los más vulnerable.

Por ello quiero agradecer a Dios por la oportunidad de seguir representando al pueblo en el Honorable Congreso del Estado, a mi familia por el apoyo incondicional que siempre me brinda. Mi más sincero reconocimiento a quienes se ha sumado al trabajo por un mejor Oaxaca, especialmente a mis compañeros y compañeras Diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura, a quienes reconozco su gran compromiso, profesionalismo y entrega.

Asimismo quiero agradecer a mi equipo de oficina y de campo por su excelente participación en todas las actividades realizadas y nos comprometemos a seguir trabajando en unidad por la educación de la niñez y las juventudes, así como para lograr el bienestar de las y los oaxaqueños, siguiendo los principios e ideales de la cuarta transformación “No mentir, no robar y no traicionar”.



*"Caminante no hay camino, se hace camino al andar"*

**-Antonio Macahdo-**